AÑO 1988.—NUMERO 115 VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2937

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria a Entidades Locales de la Provincia para la realización de Programas de Educación de Adultos y Alfabetización.

El Ministerio de Educación y Ciencia y esta Diputación Provincial de Segovia han suscrito, el pasado 9 de septiembre un convenio interadministrativo de colaboración para la realización de un Programa de Educación de Adultos y Alfabetización, durante el curso 1988/1989, en beneficio de aquellos grupos de población, que, por sus especiales características requieran de una atención educativa preferente, pretendiéndose así dar respuestas integrales a los mismos en materia formativa. Por todo ello, y al objeto de poner en marcha, con la mayor urgencia posible, los expresados programas, se convoca a todos los Ayuntamientos, Agrupaciones de Ayuntamientos que pudieran establecerse a tales efectos, Mancomunidades o Comunidades de Villa y Tierra, para que en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computados de lunes a viernes, presenten la correspondiente solicitud, suscrita por el Sr. Alcalde, acompañada de una Memoria, en la que conste el proyecto de actividades a desarrollar, con expresión concreta de objetivos que se proponen, número aproximado de posibles beneficiarios, duración estimada de las actividades propuestas, así como el compromiso de asunción de las obligaciones que se detallarán y que le correspondan para el desarrollo de dichas actividades.

Los programas presentados por las distintas Entidades peticionarias serán examinados y seleccionados por una Comisión Mixta, compuesta por cuatro personas, dos en representación del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección Provincial en Segovia y dos en representación de la Diputación, a cuyos efectos serán prioritarias aquellas solicitudes formuladas por Entidades Locales que pertenezcan y estén ubicadas en las zonas más deprimidas de la Provincia o de menor equipamiento sociocomunitario.

La Diputación y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia aportarán los gastos necesarios para la contratación de personal, así como posibles ayudas para la realización de diversas actividades relacionadas con los objetivos propuestos de Educación y Alfabetización de Adultos.

Las Entidades Locales seleccionadas vendrán obligadas a aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas, es decir, locales adecuados, calefacción, electricidad, etc.

Segovia, 20 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

2888

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 12 de agosto de 1988

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Rafael de las Heras Mateo, Vicepresidente 1.º de la Corporación, por ausencia del titular y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, a excepción de dos de ellos, Secretario General Actal., e interventor Actal., por vacaciones reglamentarias de sus titulares, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 27 de julio de 1988.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de julio último (números 424 al 500).

3.—Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.

4.—Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

5.—Decreto de 15 de julio de 1988, de la Junta de Castilla y León por el que se crea el Consejo de Cartografía de Castilla y León.

6.—Acuerdo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 27 de julio de 1988, por el que la distribución del Fondo de Cooperación Local en su parte territorializada, con la concesión a esta Diputación de una subvención por importe de 175.094.000 pesetas para 86 obras, incluidas en el Plan correspondiente de 1988.

7.—Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 29 de junio pasado, concediendo una subvención a esta Diputación, por importe de 24.500.000 pesetas, para la eliminación de puntos negros en la red viaria local.

8.—Enterado de la firma del Convenio Marco de colaboración entre esta Diputación y el Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización de proyectos educativos para mejora de la calidad de la enseñanza en la Provincia.

9.—Enterado de la firma del Convenio de colaboración entre esta Diputación y la Diócesis de Segovia, para la ejecución de un Programa de Retejo de Iglesias y Ermitas en la Provincia, durante 1988.

10.—Enterado de escrito de la Fundación «Centro Nacional del Vidrio» —Real Fábrica de Cristales de La Granja—, sobre su situación actual y proyectos y previsiones de futuro.

11.—Enterado de comunicaciones de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en relación con la participación de Diputaciones en los Impuestos del Estado (tercer trimestre de 1988) y en los ingresos de la Compañía Telefónica, correspondientes al año 1986.

12.—Enterado de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que autoriza el cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaza en el Programa de Prevención y Extinción de Incendios del Fondo de Cooperación Local de 1987, consistente en anular la subvención concedida para la construcción de un parque de bomberos (2.ª fase) y su aplicación para la adquisición de la carrocería de un vehículo de extinción de incendios.

13.—Enterado de comunicación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia sobre finalización de su participación en el Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar, al haber sido asumido por el Estado el Conservatorio de Música.

14.—Aprobación de la Programación de Verano Cultural (Agosto 88), elaborada por el Area de Cultura y Bienestar Social, que consta de diversos espectáculos artísticos, que tendrán lugar en diversos Municipios de la Provincia, con un presupuesto de 4.494.134 pesetas.

15.—Contratar a los Grupos de Títeres y Teatro «Libélula» y «Cercanías», para realizar 7 actuaciones cada uno en diversos Municipios de la Provincia, por un importe total de 1.247.134 pesetas.

16.—Concesión a diversas agrupaciones artísticas, de subvenciones por un importe total de 3.172.000 pesetas, para realizar diversas actuaciones en localidades de la Provincia, que figuran en la Programación del Verano Cultural de esta Diputación.

17.—Aprobar el Primer Programa actualizado de Actividades Deportivas para 1988, elaborado por el Area de Cultura y Bienestar Social, consistente en la organización y realización de una Campaña de Verano de aprendizaje de natación en la Provincia, con un presupuesto de 1.739.720 pesetas.

18.—Concesión de una subvención, por importe de 300.000 pesetas, al Grupo de Teatro Mutis, para ofrecer representaciones en varias localidades donde tendrá lugar el curso de aprendizaje de natación programado por esta Diputación.

19.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Sierra de Segovia, contra el acuerdo de aprobación del Convenio con la Junta de Castilla y León, Compañía Telefónica y Diputaciones de la Región para la extensión del servicio telefónico en el medio rural.

20.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios vecinos del «Parque Robledo», del Municipio de Palazuelos de Eresma, en solicitud de revisión del citado Convenio para la extensión del servicio telefónico en el medio rural.

21.—Informar favorablemente el proyecto de variante de Riaza Crta. N-110 de Soria a Plasencia, p.k. 115.5 al 119.5.

22.—Informar favorablemente el estudio informativo de la variante de Cuéllar en la Crta. C-601, p.k. 48.000 al 52.000.

23.—Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

24.—Aprobar la certificación n.º 6 de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, por un importe de 3.845.047 pesetas, y abono a la empresa adjudicataria VOLCONSA.

25.—Abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, la cantidad de 3.297.301 pesetas, en concepto de aportación de esta Diputación a los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto», Secciones de Geografía e Historia y Ciencias Empresariales.

26.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

27.—Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por varios Ayuntamientos de la Provincia en obras y servicios urgentes de interés público y pago de las subvenciones reconocidas para dicha finalidad.

28.—Enterado del avance del Plan Provincial de Carreteras, redactado por el Ingeniero-Jefe del Servicio de Vías y Obras e Infraestructuras, con un presupuesto de inversiones de 8.647.000.000 de pesetas.

29.—Enterado del informe elaborado por el Servicio de Vías y Obras e Infraestructuras, sobre la labor de conservación y mantenimiento de carreteras provinciales, realizados por los equipos de dicho Servicio, durante el primer semestre de 1988.

30.—Aprobar el Plan de Conservación de la Red Viaria de Carreteras Provinciales de 1988, comprensivo de cuatro obras, con un presupuesto total de 58.580.000 pesetas, financiado con una subvención estatal de 29.290.000 pesetas y una aportación de esta Diputación de 29.290.000 pesetas.

31.—Tomar en consideración los proyectos técnicos de las obras de conservación preventiva de Hontoria a Otero de Herreros N-603, de la C-605 a la N-601 por Valseca, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.101.453 pesetas; de Valdeprados a la N-110, de Etreros al límite de la Provincia, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 16.025.131; de Adrados a Laguna de Contreras, —de Sacramenia al coto de San Bernardo—, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.183.281 pesetas, y de Campo de San Pedro a la C-114, —de Prádena a la C-112—, con un presupuesto de contrata de 14.270.135 pesetas, y que se expongan al público por un plazo de veinte días hábiles.

32.—Autorización de recepciones definitivas de un total de cinco obras y suministros.

33.—Enterado de información del Sr. Diputado-Delegado del Area de Economía y Hacienda y de Obras Públicas sobre

un cursillo de formación de personal en materia de extinción de incendios celebrado en Aguilafuente.

34.—Tomar en consideración los proyectos técnicos de ampliación de la instalación de hidrantes de columna seca en Escalona del Prado y Aguilafuente, con unos presupuestos de ejecución por contrata de 1.178.598 y 1.717.500 pesetas, respectivamente, y exponerlos al público por un espacio de veinte días hábiles; y aprobar, asimismo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de dichas obras, y que se expongan al público por un plazo de ocho días hábiles.

35.—Ceder en uso las dos viviendas del Parque Comarcal de Maquinaria de Sepúlveda, a dos funcionarios del Servicio de Vías y Obras, fijando en 8.000 pesetas mensuales la renta de alquiler.

36.—Concesión y gratificaciones extraordinarias por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

37.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

38.—Prorrogar los contratos de arrendamiento civil de servicios de un médico internista del Hospital Psiquiátrico y laborales temporales de un ATS de dicho Centro y de dos Auxiliares Administrativos.

39.—Desestimar la reclamación previa presentada por tres exeducadoras de la Residencia Juvenil «Antonio Machado», en solicitud de abono de diferencias retributivas.

40.—Se deja sobre la Mesa para información complementaria escrito del Arquitecto Técnico de la Corporación, solicitando reconocimiento de compatibilidad específica para direcciones de obra.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

UNICO.—Designar a D. Carlos Genique Martín, Ingeniero Industrial, para que lleve la dirección técnica y supervisión de las obras de «ampliación y reforma de la sala de calderas y red de distribución en las instalaciones de calefacción, agua fría y caliente sanitaria del hospital Psiquiátrico Provincial».

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente en funciones da cuenta, a efectos informativos, de carta de la Dirección General de Servicios Sociales y de Consumo de la Junta de Castilla y León, en relación con subvenciones solicitadas para reforma y equipamiento de Centros dependientes de esta Diputación; y sobre la necesidad de solicitar del Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, la apertura de negociaciones, para tratar sobre la colaboración económica para financiación de Centros Asistenciales; puesta en funcionamiento de las Residencias de Ancianos de Nava de la Asunción y Cantalejo y mantenimiento de las de Riaza y Santa María de Nieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que la minuta del acta correspondiente está expuesta al público y puede ser examinada, por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 12 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2924

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

D. JESUS SANTIAGO CUCART TODOLI, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

HACER SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan firman como deudores a este Ayuntamiento por el débito de Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1984.

Número	*Nombre*	*Importe*
645	Gumersindo Alonso Muñoz	350
8.973	M. Angeles Alvarez López	2.500
14.442	José L. Alvarez Rincón	2.500
580	Angel Alvarez Seco	5.600
8.797	Luis Alvaro Mozo	2.500
723	Pilar Aragoneses Reques	900
1.000	Gabriel Arcones Berzal	900
6.049	Santiago Arenal Arnaz	2.500
13.626	José Arribas Cecilia	2.500
116	Luis Arribas Rodríguez	2.500
8.066	Segundo Avial Arribas	2.500
14.420	Eugenio Ballesteros Aparicio	2.500
8.592	Eduardo Barba Sánchez	2.500
8.508	Gabino Barrio Mínguez	2.500
2.108	José L. Bautista Cañas	900
262	Pedro Benito Velasco	2.500
5.305	Lucas Bernardo Vaquerizo	900
3.745	Rafael Blanco Vázquez	900
11.940	Mariano Botas Solana	2.500
940	Mariano Botas Solana	2.500
15.086	Rosa M. Brañas Pérez	5.400
7.080	José F. Bravo de Frutos	2.800
4.244	Antonio Calle Palacio	900
4.110	M. Carmen Calle García	900
5.128	Fernando de la Calle Juárez	2.500
13.528	José Manuel Cano Matesanz	2.500
7.783	Faustino Carmona Alonso	2.500
5.632	Petra Carrasco Baile	2.500
7.149	Pablo J. Casado de las Heras	2.500
1.174	Concepción Casado Herrero	900
421	Pedro Castrillo Velasco	2.500
3.799	M. Carmen Condotti Delgado	900
616	M. Carmen Condotti Delgado	900
4.197	Rosa Cordero Fernández	900
3.297	Antonio Criado Segovia	2.500
3.051	Fernando Criado Vicente	900
2.111	Celia de la Cruz Ayuso	900
1.394	Carlos Cubo Jordano	2.500
9.662	M. Concepción Cuesta Maroto	900
3.024	Rafael Cuesta Villacorta	2.500
10.140	José Díaz Barroso	2.500
1.654	Mariano Díaz Frías	2.500
6.270	Jaime A. Díaz Güell	900
776	Francisca Domingo Garcimartín	900
9.149	Francisco Domínguez Rocha	2.500
9.985	José C. Encinas San Geroteo	2.500
11.744	Fernando Esteban García	2.500
14.879	Juan Fernández Fernández	900
7.055	Carlos Frías Jimeno	2.500
9.711	Angel Luis Frutos Gómez	900
744	Eloy de Frutos Gómez	2.500
1.789	Gumersindo de Frutos Salcedo	2.500
6.526	Juan F. Fuentes Santos	2.500

661	José Galán Herrero	2.500
325	José Galicia Avial	2.500
9.274	Lorenzo Gallardo Hernández	2.500
14.157	José Miguel Gan Gil	2.500
901	José L. García García	900
1.908	Alfonso García Concepción	2.500
49	Fernando García Gómez	2.500
13.298	Javier A. García González	900
16.103	M. Luis García González	900
4.260	José García Herranz	900
7.047	M. Sagrario García Herranz	2.500
5.041	Diodoro García Iglesias	900
989	Juan Garcimartín García	2.500
11.686	Juan Garcimartín García	10.000
3.675	Antonio Gil García	350
3.746	Tomás Gómez Cantalejo	900
9.652	M. Salud Gómez García	900
11.732	M. José Gómez Garcillán	2.500
13.955	Eduardo Gómez Gómez	2.500
702	Melchor Gómez Gómez	900
6.568	Joaquín Gómez Migueláñez	2.500
13.478	M. Encarnación Gómez Sacristán	2.500
3.826	Inés Gómez Sanz	2.500
10.965	M. Antonia González Casado	2.500
791	Carlos González Fernández	900
4.366	M. Asunción González García	900
2.788	Juan Aurelio Gutiérrez Villar	900
13.959	Jesús Goya López	2.500
1.557	Jesús Guillén Sanz	900
918	José de las Heras Morejón	900
801	Mariano Hernández Salguero	2.500
15.193	Julio Hernansanz Arribas	4.050
9.958	Avelino Hervalejo Martín	2.500
3.339	Bonifacio Herrero Castellano	2.500
6.028	Alejandro Herrero Cobas	2.500
5.522	Alejandro Herrero Cobas	900
3.489	Mariano Herrero Dueñas	350
11.377	Fernando Herrero del Río	2.500
9.891	Juan C. Herrero Rodríguez	2.500
9.528	Pedro Hontoria de Lucas	2.500
2.196	Carmen Iglesias Ibáñez	2.500
5.626	Pedro Isabel Yubero	2.500
6.392	Luis F. Izquierdo Muñoz	2.500
12.275	Jesús Jiménez Hernández	2.500
12.094	Jesús M. Jiménez Herrero	2.500
5.714	Alberto Jiménez Jiménez	2.500
3.876	Nicolás Jiménez Muñoz	900
1.079	Javier López Monje	900
4.766	Luis Losada Izquierdo	2.500
2.879	Luis Losada Izquierdo	2.500
14.318	M. del Carmen Magdaleno Marinero	2.500
2.107	M. del Carmen Magdaleno Marinero	900
2.787	Modesto Martín Gaitán	2.500
4.420	Modesto Martín Gaitán	2.500
1.735	José L. Martín García	2.500
415	Juan J. Martín García	2.500
5.342	Pedro Martín García	900
12.247	Santiago Martín Martín	2.500
8.626	Benjamín Martín de la Morena	2.500
11.730	Ricardo Martín Ramírez	3.000
3.078	Manuel Martín Sanz	2.500
3.785	Luis Martínez Pando	350
4.506	Luis Martínez Pando	2.500
8.380	Alberto Marugán de Frutos	2.500
1.020	Alberto Marugán de Frutos	900
3.358	Faustino Matos Jiménez	2.800
4.265	Faustino Matos Jiménez	900
1.014	Orlando Méndez Alvarez	2.500
4.011	Orlando Méndez Alvarez	2.500
510	M. Eugenia Méndez Ramis	2.500
1.362	Manuel Miguel Santos	900
1.627	Vicente Mínguez Jimeno	2.500
3.248	Antonio Mirando Hernández	5.600
1.781	José M. Moisen Velasco	2.500
1.024	José L. Moradillo Martínez	350
3.931	José Luis Moradillo Martínez	900
4.103	M. Concepción Morales Barba	900
7.684	Juan C. Morejón Serna	2.500
15.800	Gonzalo Muñoz Francisco	2.500
3.440	Luis Muñoz Gutiérrez	225
1.849	Vicente Muñoz Merino	2.500
15.446	Miguel A. Nogales Rincón	2.500
2.012	Antonio Núñez Arranz	2.500
1.167	Juan Orejudo Alvaro	900
10.225	Carlos Ortega Gómez	2.500
9.819	M. Carmen Ortiz Casares	2.500
9.412	Pedro de Pablos Ayuso	2.500
8.992	Eugenio Pacheco de la Fuente	900
11.209	Mariano Pacheco de la Fuente	2.500
2.401	Víctor Parra Requejo	900
8.791	Nicolás Pascual Benito	2.500
10.683	Alfonso Pascual Velasco	2.500
1.136	Cesáreo Pastor Calvo	2.500
15.952	Angel Pastor Sanz	900
624	Pablo Pedro Pérez	900
3.996	Carlos Peña Rodríguez	2.500
7.833	Carlos Peña Rodríguez	1.000
4.278	Agustín Peñalva Morejón	2.500
9.264	José L. Pérez Fuentes	2.500
4.667	M. Carmen Pérez de Mendoza	900
8.830	Andrés Pizarro Gallardo	2.500
5.350	José M. Ponte Pérez	2.500
4.775	Tomás del Prisco Martín	5.600
2.887	Florencio Reques Gómez	900
6.594	M. Carmen Rico Menéndez	900
4.367	Angela Rincón Pérez	2.500
4.024	Heliodoro Rodrigo Martín	900
4.947	José M. Rodríguez Díez	2.500
6.051	M. Socorro Rodríguez Fernández	2.500
13.577	Manuel Rodríguez López	2.500
3.808	José L. Rodríguez Matarranz	2.500
10.007	Esteban Rojo Monzón	2.500
1.548	Manuel Romero Santiago	2.500
12.430	José Ruiz Benito	2.500
511	Manuel Ruiz de Campo	2.500
14.181	Angel Sacristán Sanz	2.500
8.376	Juan A. Salamanca Jubin	2.500
1.025	Agustín Sanabria Pardo	900
6.602	Julio Sánchez Antón	2.500
2.051	Fernando Sánchez García	2.500
13.355	Antonio M. Sánchez González	5.400
10.818	Emiliano Sánchez Rodríguez	2.500
276	María José Sancho Cuesta	2.500
3.141	Andrés Sanovilla Velasco	5.400
9.816	Dionisio Santos Martín	2.500
12.086	Jesús Sanz Esteban	2.500
1.751	Felipe Sanz González	2.500
2.789	Antonio Sanz Sanz	900
3.049	José María Sanz Sanz	2.500
14.828	José Sanz Sastre	350
919	José Sanz Sastre	900
7.565	M. José Sanz Vírseda	2.500
16.010	Juan Antonio Sastre Burgos	2.500

2.577	Juan J. Sebastián Calle	2.500
11.177	Màtías Seco Martín	2.800
3.203	Pablo Serrano Gutiérrez	900
12.150	M. Soledad del Toro Salgado	2.500
3.474	Víctor Utrilla Fernández	350
4.628	Angel Vallés Sombría	900
11.604	Jesús Vallés Sombría	2.500
1.716	Mariano Velasco García	900
15.912	Marcial Velasco González	900
11.370	Raimundo Velasco Sanz	2.500
15.354	Pedro Vicente Martínez	2.500
9.994	Lucinio Villa Chueca	2.500
11.814	Lucinio Villa Cuesta	900

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere los Arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de los deudores incluidos en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos reglamentos.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. y contra la desestimación expresa de éste se procederá en dos meses al recurso contencioso administrativo, y en caso de desestimación tácita el plazo será de un año a contar de la fecha del recurso de reposición.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concederá un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más prácticas de notificaciones personales.

En Segovia, a 19 de septiembre de 1988.—El Recaudador (ilegible).

2872

Contratación

RECTIFICACION DE ERRORES

Advertido error en el texto del anuncio remitido para su publicación en ese Boletín, con motivo del «Concurso para la adjudcación de contrato de trabajos específicos y concretos consistentes en la continuación de la redacción del Planeamiento Especial de la Ciudad de Segovia y otros instrumentos de planeamiento en diversas zonas y Barrios incorporados», adjunto le remito rectificación de dicho error:

3.—PLAZO DE EJECUCION: Como mínimo se señala en diez meses siguientes a la fecha de adjudicación.

DEBE DECIR

3.—PLAZO DE EJECUCION: Como MAXIMO se señala en diez meses siguientes a la fecha de adjudicación.

Por lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Segovia, 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2775

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

DON JUAN-ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 447/88, tramitado a instancia de D. JULIAN SEBASTIAN TORRES, en reclamación de cantidades, contra la empresa TOSAM, S.L., y los interventores de la suspensión de pagos D. MIGUEL GOMEZ DE FRUTOS, D. JOSE ALBERTO AREVALO GARCIA y D. PEDRO PABLO ANTONIO RICO, se ha dictado la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA.—Segovia dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto con la nota de «Ausente», requiérase al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello, cítese al codemandado D. Miguel Gómez de Frutos por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, para la celebración del acto de juicio el día QUINCE DE SEPTIEMBRE de 1988, a las 10,45 horas de su mañana. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Fdº EL SECRETARIO PROPONENTE. Conforme EL MAGISTRADO DE TRABAJO. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación al codemandado D. Miguel Gómez de Frutos, que tuvo su domicilio en Segovia, Avda. José Antonio n.º 34, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

2833

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa JOSE ALFONSO ENCINAS SANTOS, D.N.I. 3.417.366, con domicilio en SEGOVIA, C/Plaza San Esteban, 12, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción 951-351/88 en la que se hace constar:-

«El Controlador Laboral que suscribe promueve acta de infracción, a la empresa mencionada, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1.667/1986, de 26 de mayo (B.O.E. 8-8-86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 21-7-88 se ha comprobado que JOSE ALFREDO ENCINAS SANTOS viene efectuando trabajos como autónomo (Proyectos Agrarios) desde abril-88 sin haber efectuado la cotización correspondiente al Régimen Especial Autónomo de la Seguridad Social.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo artículos 11, 12 y 13 del decreto 2530/70 de 20 de

agosto (B.O.E. 15-9-70), artículos 19, 20 y 21 de la O.M. de 24-9-70 (B.O.E. del 30), artículo 9 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4-86) en relación con artículo 5.1.1.7 de la O.M. de 23-10-86 (B.O.E. del 31).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/1962, de 21 de julio, D. 2.122/1971, de 23 de julio (B.O.E. 21-9-71) y D. 1.860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-9-75) extiende acta calificando los hechos, como infracción grave en grado mínimo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 12.1.2 y 36 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social, valorada la cifra de negocios de la empresa.

Que SI se levanta comunicado descubierto total.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas:
CINCUENTA MIL CIEN (50.100), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88, ya citada.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y S.S. escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2897

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de esta Entidad, sesión de 5 de los corrientes, se convocan las siguientes contrataciones por el sistema de subasta urgente:

1.—SALON PARA USOS RECREATIVO Y CULTURAL:
— Precio licitación: 3.500.000 pesetas.
— Plazo ejecución: SEIS (6) MESES.
— Garantía provisional: 70.000 pesetas.

2.—PAVIMENTACION TRAVESIA DE LA PLAZA AL VALLE:
— Precio licitación: 806.736 pesetas.
— Plazo ejecución: TRES (3) MESES.
— Garantía provisional: 16.135 pesetas.

3.—REGLAS COMUNES:
— Pliego de condiciones: El general

— Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente de publicación del presente en el B.O.P., se presentarán en 2 sobres, «A» y «B», que deberán contener los documentos que se indican en el pliego de condiciones, de 10 a 12 horas y en la Secretaría de la Entidad.

— Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

— Apertura de plicas: 19 horas del primer miércoles una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Las contrataciones están condicionadas a la concesión de la correspondiente autorización de la Excma. Diputación Provincial. Si ésta no se efectúa los proponentes y adjudicatarios no serán indemnizados, ni compensados, en ningún caso, por esta Entidad.

Carbonero de Ahusín, a 14 de septiembre de 1988.—El Alcade (ilegible).

2875

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de VESTUARIOS PISCINAS, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.284.400 pesetas y un plazo de ejecución de OCHO MESES, fijándose una garantía provisional de 85.688 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Vallelado, a 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José María Fraile Sanz.

2863

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto último, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, calle El Sol y otras, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 17.365.300 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses, fijándose una garantía provisional de 350.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTIUN DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y hasta media hora

antes de la apertura de plicas. En el sobre «B» contendrá la oferta económica. En el sobre «A» contendrá la documentación indicada en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones. En el exterior se hará constar la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la subasta convocada para la ejecución de las obras de pavimentaciones», y el nombre del ofertante.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día en que hayan transcurrido veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El modelo de proposición será el que figura en el pliego de condiciones, y se facilitará en la Secretaría.

Para lo no previsto en este anuncio se estará al pliego de condiciones, que permanecerá expuesto en el tablón de anuncios.

Cantalejo, a 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Manuel Agudiez. El Secretario, A. Delgado.

2860

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de maderas del monte n.º 92, denominado «El Piñuelo», del Catálogo de U.P. de la provincia de Valladolid, para la campaña de 1989, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en Secretaría.

1.º OBJETO. Es la enajenación, mediante licitación pública de los siguientes aprovechamientos de maderas del monte de propios n.º 92.

Localización: Cuartel A, tramo II-III y IV.

N.º fustes: 633. Especie dominante: P. Pináster.

m^3 de madera: 272. m^3 de leñas: 120.

TASACION: 796.800 pesetas.

2.º FIANZAS. La fianza provisional asciende a 15.936 pesetas y se constituirá en metálico en la Caja de esta Comunidad. La fianza definitiva ascenderá al 8% de la cantidad del remate, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.º PODERES. Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica, debe acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente, si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.º GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO. Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven como consecuencia del contrato.

5.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Se presentarán en esta Secretaría en las horas de oficina hasta las 11 horas del día 25 de octubre de 1988.

6.º APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrán lugar en las Oficinas de la Comunidad, a las 11 horas del día siguiente.

7.º SEGUNDAS SUBASTAS. De quedar desierta la 1.ª subasta, se celebrará en 2.ª convocatoria en las mismas condiciones a los 20 días hábiles de celebrarse la 1.ª, procediéndose a su apertura al 21 días hábil.

8.º DOCUMENTACION A PRESENTAR. En un solo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego con cada lote, en cuyo caso, el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia autentificada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., domiciliado en..., C/..., con D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación) ..., según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte n.º 92 del C.U.P. de la provincia de Valladolid, pertenecientes a los propios de esta Comunidad, cuyo anuncio se ha publicado en el B.O.P. n.º de Valladolid ... y n.º ... de Segovia, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y n.º), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ... a ... de ... de 1988

(Firma)

Cuéllar, 10 de septiembre de 1988.—El Presidente, Victoriano López Sánchez.

2857

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

SUBASTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA)

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de INSTALACIONES DEPORTIVAS, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL y un plazo de ejecución de cinco meses la primera fase y otros cinco meses la segunda, fijándose una garantía provisional de CIENTO DIECIOCHO

MIL QUINIENTAS pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Aldeanueva del Codonal, a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde Enrique Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2898

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, sesión de 16 de agosto de 1988, la documentación técnica que posteriormente se relaciona y relativa a obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988/89 y Fondo de Cooperación Local de 1988, la misma permanecerá expuesta al público por plazo de 10 días al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

RELACION QUE SE CITA:

— Presupuesto pavimentación.
— Proyecto salón para usos preventivo y cultural.

Carbonero de Ahusín, a 14 de septiembre de 1988.—El Alcade (ilegible).

2895

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal proyecto de ejecución de cementerio municipal, redactado por el Arquitecto D. Ildefonso Torreño Gómez, queda expuesto al público por el plazo de QUINCE DIAS HABILES a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y formular las observaciones o sugerencias que sean procedentes, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

En Adrados, a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde, David Sainz Torres.

2861

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas, que conjuntamente con las técnico-facultativas, han de regir en la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte n.º 92 para la campaña de 1989; se exponen al público durante 8 días a efectos de lo prevenido en el Art. 122 del Real Decreto 781/86.

Cuéllar, 10 de septiembre de 1988.—El Presidente, Victoriano López Sánchez.

Ayuntamiento de Valseca

2923

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 14 de los corrientes, se convoca subasta pública y urgente para el arrendamiento de fincas rústicas, conocidas como MASA COMUN, conforme al siguiente detalle:

— Precio licitación: 90.000 al alza.
— Período aprovechamiento: 6 años agrícolas.
— Fianza provisional: 2.700 pesetas.
— Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.
— Plazo de presentación de plicas: 10 días hábiles, de 10 a 12 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.
— Apertura plicas: a las 12 horas del día siguiente hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste fuera sábado que se aplazaría hasta el siguiente hábil.
— Pliego de condiciones: el aprobado en sesión de 14 de los corrientes y que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 12 horas, por plazo de 4 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Valseca, a 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2922

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General en media jornada.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 74 de 20 de junio de 1988 y en extracto en el del «Estado» número 183 de 1 de agosto del mismo año.

ASPIRANTES ADMITIDOS

— D.ª M.ª José de Frutos Casado.
— D.ª M.ª Nuria Gómez Merino.
— D.ª Mercedes Herrero Gómez.
— D.ª Margarita Merino Sanz.
— D.ª M.ª Concepción Plaza Santamaría.
— D.ª M.ª Esther Sanz de la Fuente.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

— NINGUNO.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Escalona del Prado, a 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).